



DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Asamblea N° 496 – Telefax 434-23178
San José

LICITACION ABREVIADA N° 073/2018

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA DE DOS MOTONIVELADORAS.

1º.- OBJETO

La Intendencia Departamental de San José, llama a licitación abreviada para el arrendamiento con opción a compra de dos motoniveladoras, según las especificaciones adjuntas.

El arrendamiento tendrá un plazo mínimo de duración de 6 meses y un plazo máximo de 18 meses, sin perjuicio de que, cumplidos los 6 meses, la Intendencia podrá adquirir dicha maquinaria en cualquier momento y se tomará como parte de pago el 100% de las cuotas abonadas y el IVA de las mismas.-

2º.- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)
- D)- Las especificaciones particulares adjuntas (2 hojas)

3º.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) hasta el día **25 de octubre de 2018, a la hora 15:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal o al fax 434 23178.

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 15:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar.

4º.- ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS

El presente Pliego de Condiciones Particulares deberá adquirirse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea Nº 496 en horario de oficina.

A los efectos de consulta el pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web: www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94)

5º.- COTIZACIÓN

- Precio de venta de cada motoniveladora
- En dólares estadounidenses

El precio comprenderá en todos los casos seguros y flete hasta el lugar a determinar por la Intendencia dentro de la ciudad de San José, además del seguro correspondiente durante la vigencia de la contratación; services y demás implementos solicitados.

- El precio del arrendamiento resultará de la división del precio de cada motoniveladora completa entre los (18) meses de alquiler y a ese resultado se le deberá sumar el IVA.

6º.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de noventa (90) días calendario a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles.

7º.- GARANTIAS

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.486.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

8º- GARANTÍA DE LAS UNIDADES A ADQUIRIR. El plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades será de dos años a partir de la entrega.

Los oferentes indicarán claramente cuales son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la garantía se incrementará, en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efectos, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción

Los service o reparaciones dentro de la garantía, deberán realizarse dentro del Departamento de San José, salvo reparaciones mayores que ameriten el traslado del equipo a talleres indicados por el proveedor.

Todos los lubricantes e insumos a utilizar en los servicios de mantenimiento serán suministrados por la empresa adjudicataria.

Los service de mantenimiento durante toda la vigencia de la contratación correrán por cuenta del adjudicatario.

Cada service de mantenimiento rutinario o reparación que se realice deberá presentarse con un detalle pormenorizado de que se realizó y que se sustituyó etc en cada equipo.-

9º.- REPUESTOS – CASA COMERCIAL – TALLER

Conjuntamente con las propuestas deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, detallándose los mismos, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el País y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo

durante el período de garantía. En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y del taller.

La marca ofrecida deberá tener representación permanente en el país no inferior a 25 (veinticinco) años.

EL TALLER O CASA COMERCIAL ALUDIDO EN ESTE ARTICULO PUEDE SER PROPIO O DE TERCEROS QUE ACTÚEN EN REPRESENTACIÓN DE LA MARCA.

10º.- CONSULTAS

Cuando los oferentes que hayan adquirido el pliego, quisieran consultar o aclarar alguna duda de interpretación de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, deberán cursar su consulta hasta 5 (cinco) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La consulta deberá formularse por escrito y la contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas, sin perjuicio de publicarse en la página web www.comprasestatales.gub.uy

Todas las consultas que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia – Departamento de Hacienda: 434-23178. o al correo electrónico del Departamento de Hacienda: hacienda@sanjose.gub.uy

11º.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los equipos se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los **30 (treinta)** días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

12º.- CONTRATO

La empresa a la que se adjudique la licitación deberá concurrir a la firma del respectivo contrato, una vez que haya depositado la garantía en caso de corresponder, en un plazo que no superará los dos días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.

13º.- FORMA DE PAGO

La Intendencia abonará en la cuenta bancaria declarada por el adjudicatario en el RUPE, el pago mensual del arrendamiento y/ o el pago del precio, contra la entrega de la unidad en el primer caso y con la transferencia de la propiedad en el segundo caso.

14º.-REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

- A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento

15º.- EXIGENCIAS PARA EL PAGO

La empresa a la que se adjudique la Licitación, en el momento de recibir los pagos deberá estar al día con el BPS y DGI.

16º ADJUDICACION. La adjudicación se realizará a la firma que cumpliendo con todos los requisitos previstos en este Pliego de Condiciones presenten el menor precio comparación por el equipo completo.-

La Intendencia se reserva el derecho de no adjudicar a empresas que hayan registrado antecedentes de incumplimientos en contrataciones anteriores.

17º.-MULTA POR FALTA DE ENTREGA

Si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo adjudicado dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del precio total por cada día de atraso, hasta el 10% del total de lo adjudicado, pudiendo asimismo declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía, en su caso, por parte del adjudicatario.

18º -La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

19º.-La Intendencia determinará la oferta que considere más conveniente, reservándose el derecho de rechazarlas todas.

20°.- La empresa adjudicataria al momento de la entrega de la maquinaria deberá proporcionar toda la documentación necesaria a efectos de empadronar y asegurar dichas unidades.

21°.- Se aclara que a esta maquinaria se le instalará un equipo de GPS a cargo de la Intendencia para obtener información necesaria para la logística y sistema de control de flota.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MOTONIVELADORAS

Motor.

Será de tipo Diesel.

Deberá tener cerramientos y puertas laterales u otra para facilitar el acceso al mismo.

Una potencia neta al volante de 140 HP de a 160 HP acuerdo a la norma SAE J 1349 o equivalente.

Filtro de aceite de elemento blindado reemplazable.

Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección y de acuerdo al combustible utilizado en Uruguay.

Alternador (amperaje mínimo de 60 amperios).

Arranque eléctrico.

Silenciador.

Tanque de combustible con capacidad no menor a 300 litros.

Transmisión.

Será servotransmisión de mando directo.

Tendrá un mínimo de 8 (cuatro) marchas de avance, permitiendo una gama de variación en cada una de ellas en forma continua.

Sistema hidráulico.

Bomba con pistones y caudal variable.

Salida a no menor a 2000 rpm \geq 24000 KPa de \geq 140 lts/min

Presión auxiliar: 3100 KPa

Presión máxima del sistema \geq 24.000 KPa

Dirección

Dirección hidráulica con dos cilindros, con unidad dosificadora manual

Radio mínimo de giro: \geq 7 m

Gama de giro 50° (a ambos lados)

Angulo de articulación 20° (a ambos lados)

Frenos

Deberán cumplir con las normas siguientes: SAE J1473 OCT 90 e ISO 3450-1996

Contará con freno de estacionamiento.

Barra de tiro

Contará con barra de tiro fabricada en vigas acero macizo

Escalificador

Escalificador Rippper trasero

Contrapeso Frontal

Traba de silla de círculo electro hidráulica (cambio de posición para talud)

Chasis articulado por delante de cabina

Círculo

Dispondrá de un interruptor de desconexión total del equipo

Tendrá alarma de retroceso.

Tendrá un sistema de luces capaz de permitir cómodamente realizar trabajo nocturno, si así se desea. Mínimo exigido: balizas de tipo destello y 2 luces enfocadas sobre la zona de trabajo.

Con un giro de 360 grados

Cabina.

Permitirá una clara visión del entorno de trabajo

Metálica.

Cerrada.

Con 1 puerta con escalones.

Protección anti-vuelco tipo ROPS/FOPS.

Desmontable.

Con cristales de seguridad laminados.

Con buena visibilidad.

Equipada con:

Limpiaparabrisas delantero y trasero, ambos con lavador.

Espejos retrovisores internos y externos.

Aire acondicionado/climatizador.

Viseras o similares para el sol.

Iluminación interior.

Cerradura de seguridad en ambas puertas.

Asiento ajustable con suspensión y posa brazos.

Cinturón de seguridad

Bocina

Radio AM, FM parlantes y puerto USB

Instrumentos de tablero.

Tendrá todos los controles necesarios para el buen funcionamiento del equipo, contando con lo siguiente: Manómetros o luces indicadoras de advertencia de presión de aceite de motor y de transmisión, preferentemente con alarma sonora.

Voltímetro.

Termómetros para temperatura de fluidos (como mínimo líquido refrigerante y aceite de transmisión).

Indicador de combustible.

Horómetro.

Indicadores de restricción de filtro de aire del motor, filtro de la transmisión y filtro hidráulico.

Indicador de freno secundario aplicado.

HERRAMIENTAS Y FILTROS.

Cada máquina se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad. Deberá contar además con: gato hidráulico de 10 toneladas, llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, extintor de incendios no menor a 4 Kg, saca filtros, baliza, llave francesa de 12", pinza, martillo, dos destornilladores phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completo de 6 mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.